



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

000016



SRI
...la hace bien al país

NUMERO RUC: 1391707126001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE CIEGOS DE MANABI
NOMBRE COMERCIAL: ASCIMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COBEÑA SALTOS DIOMEDES ISACIO
CONTADOR: MOREIRA MECIAS LIDICE MARIELISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/01/2000	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1988
FEC. INSCRIPCION:	25/01/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. DEL EJERCITO Número: S/N
Intersección: TEODORO WOLF Edificio: TERMINAL TERRESTRE Referencia ubicación: A LADO DE LA FARMACIA CRUZ
AZUL Telefono Domicilio: 052931143

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de minuta
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 25 SEP 2015
Firma del Servidor Representante
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA PORTOVIEJO

0000311



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391707126001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE CIEGOS DE MANABI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 25/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: ASCIMA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. DEL EJERCITO Número: S/N Intersección: TEODORO WOLF Referencia: A LADO DE LA FARMACIA CRUZ AZUL Edificio: TERMINAL TERRESTRE Telefono Domicilio: 052931143

2016-17-01-36-018980
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1
feja(s) (folios):

Ciudad-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

31369



Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



SRI Se verifica que los documentos es uno y certificado de votación original presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 25 SEP 2016

Firma del Servidor Responsable

Agencia: PORT(VI)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCESOS AUSTRIO NACIONALES MUNDO CULTURA FARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

Constitución y garantismo

Publicado el 2015/09/08 por AGN

Mónica Banegas Cedillo

En el conocido ensayo de La República de Platón, aparece un principio jurídico-filosófico donde nace una necesidad también surge un derecho.

La Constitución de 2008, en su Art. 1 reconoce que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Ser garantista es la característica de un Estado constitucional de derechos y significa que todos los poderes públicos debidamente constituidos están llamados a defender y garantizar la plena vigencia y ejercicio real de los derechos fundamentales.

La nueva vertiente del Constitucionalismo o neoconstitucionalismo implica un

sistema de garantías que la Carta Magna establece y ampara para el respeto de estos derechos que se consideran como esenciales en el sistema político por estar estrechamente vinculados con la dignidad humana.

Disfrutan de un estatus especial, por ello son de directa e inmediatamente aplicación ante cualquier juez, tribunal o autoridad.

Esta aplicación se hará de la manera que más favorezca a la efectiva vigencia, por lo tanto ninguna autoridad podrá exigir requisitos no determinados en la Constitución y la ley para aplicarlos en favor de los ciudadanos

Es el método de control constitucional denominado concreto, es el que faculta a todos los jueces del país a actuar de oficio o a petición de parte sobre esta aplicación directa, sin embargo cuando uno revisa las estadísticas, observa que éste aun sigue siendo un gran derrotado en el país.

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

2016-17-01-36-18979
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útil(es)

Quito-Dist. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°



Lo más leído

Joven apunhalado queda paraplejo

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Cuenca celebra sus fiestas junto a Viena Palma e Vampiros

Dos fallecidos por accidente de bus

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

Últimas noticias



0000427

000016

000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL



0000428

Publicaciones en Diario El Mercurio

Mónica Banegas Cedillo

Twitter: monicabanegasc

Primera Corte Constitucional. Publicado el 2012/03/13 por Editorial

<http://www.elmercurio.com.ec/325602-primera-corte-constitucional/>

000016



000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000430



EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCESOS AUSTRIO NACIONALES MUNDO CULTURA FARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

Primera Corte Constitucional

Publicado el 2012/03/13 por Editorial

Mónica Banegas Cedillo

En octubre del 2008 entró en vigencia la Nueva Constitución que fue aprobada mayoritariamente por el pueblo y se inauguró el denominado Régimen de Transición, que es un periodo de tránsito entre el nuevo y el viejo régimen institucional.

Con Participación Ciudadana se ha designado a las máximas autoridades de las instituciones de mayor representatividad nacional, se lo ha hecho cumpliendo un mandato constitucional que busca desterrar el oprobioso sistema corporativista de tráfico de influencias que era la norma en épocas pasadas.

En este contexto, se desarrolla la selección de la Primera Corte Constitucional, que tendrá la enorme responsabilidad de dirimir los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, o lo que hemos denominado muerte cruzada, que son las consecuencias de la aplicación de los artículos 130 y 148 de la Constitución, que facultan a la Asamblea y al Presidente, su destitución y disolución recíproca. No obstante de este rol jurídico-político, la Corte también debe velar por los derechos de toda la ciudadanía, como la máxima autoridad en materia constitucional.

Integrada la Comisión Calificadora a través de un proceso técnico, esperamos de esta, objetividad en cada una de las fases del concurso, agilidad en los plazos establecidos para entregarle al país un conjunto de mujeres y hombres que sean capaces de interpretar la Constitución y hacer que se cumpla en la práctica.

Ejercer justicia es una tarea que demanda firmeza inquebrantable. La Comisión debe dimensionar esa tarea y seleccionar a gente confiable que pueda ser expuesta al escrutinio público sin temor alguno. Twitter: @monicabanegasc

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

2016-17-01-36-18979
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útil(es)

Quito-D.M., 15 NOV. 2016

RAZÓN: Fatura N° 21568



Lo más leído

Joven apuñalado queda paraplejo

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Dos fallecidos por accidente de bus

Cuenca celebra sus fiestas junto a Vilma Palma e Vampiros

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

Últimas noticias



000016

COMPTON



0000432

000016

5.3.-PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y
DIPLOMAS OTORGADOS POR
INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO
O PRIVADO VINCULADAS A LA
DEFENSA DE LOS DERECHO
HUMANOS, GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHO
AMBIENTAL, JUSTICIA INDIGENA E
INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO, (0.5
POR CADA CARGO)

1 PUNTO



000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000434

000016

AIESEC es una organización global, apolítica, sin ánimo de lucro, manejada por estudiantes y recién graduados de instituciones superiores.

AIESEC es la red global de jóvenes universitarios y recién graduados más grande del mundo. Tiene como visión la paz mundial y el pleno desarrollo del potencial humano. Su plataforma internacional permite que jóvenes exploren y desarrollen su potencial de liderazgo para que tengan impacto positivo en la sociedad, proveyendo a sus miembros de una experiencia de desarrollo integral compuesta de oportunidades de liderazgo, prácticas internacionales y participación de un ambiente global de aprendizaje.

2016 17-04-30-D18980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s)
original(es) que corresponden, y que me fue exhibido en:
feja(s) útiles:

AIESEC, Association internationale des étudiants en sciences économiques et commerciales,

DECIDE



Cuito-DM, a 15 NOV 2001 RAZON: Factura N° 51509
Ab. Man...
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Organizar un reconocimiento especial:

1. *De felicitación a Mónica Eulalia Banegas Cedillo por su lucha permanente en defensa de los derechos de inclusión y participación de los jóvenes, así como por su trabajo continuo de apoyo y potenciación al liderazgo de la organización.*
2. *De agradecimiento a Mónica Eulalia Banegas Cedillo por formar parte de la Asociación desde 1995; tiempo durante el cual ha defendido con firmeza los principios institucionales y ha colaborado decididamente al crecimiento de la organización en la ciudad de Cuenca; por defender e impulsar la organización desde los distintos cargos que ha ocupado en la Asociación - Directora de Proyectos, Vicepresidenta Local, Miembro del Equipo Nacional de Capacitación y Vicepresidenta Nacional. En función de su carrera local y nacional ha sido recientemente designada Vicepresidenta de la organización en Guatemala.*

En Cuenca, a los doce días del mes de septiembre de 2001.

Danny Jara

**PRESIDENTE DE COMITÉ LOCAL
AIESEC CUENCA**



000016



0000436



Cuenca, noviembre de 2001

000016

AIESEC Comité Local Cuenca

Yo, Danny Jara Jarrín, con cédula de ciudadanía No. 0103556734, en mi calidad de Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca, 2001;

Doy fe y certifico que:

A la *Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo*, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el Reconocimiento especial de felicitación por su lucha permanente en defensa de los derechos de inclusión y participación de los jóvenes, así como por su trabajo continuo de apoyo y potenciación al liderazgo de la organización, el 12 de septiembre de 2001.

Atentamente,



Danny Jara Jarrín

Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca 2001

2016-17-31-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 (que) (niles):

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Folio N°

81569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



0000437

000016



0000432



AIESEC COMITÉ LOCAL CUENCA

AIESEC es una organización global, apolítica, sin ánimo de lucro, manejada por estudiantes y recién graduados de instituciones de grado superior.

AIESEC tiene como visión la paz mundial y el pleno desarrollo del potencial humano, dando las oportunidades para permitir que jóvenes desarrollen su potencial de liderazgo y obtengan un impacto positivo en la sociedad, proveyendo a sus miembros de una experiencia de desarrollo integral compuesta de oportunidades de liderazgo, prácticas internacionales y participación de un ambiente global de aprendizaje.

AIESEC tiene una red de alumni. Los alumni alrededor del mundo están trabajando en varias profesiones e industrias y jugando diferentes papeles en sus comunidades. AIESEC estima que sus alumni son la mayor medida de su éxito; porque están cambiando el mundo hoy y nos honramos de eso, reconocimiento el valor de ellos y el apoyo que nos han dado de forma continua.

AIESEC Comité Local Cuenca

RESUELVE

1. Reconocer a Mónica Banegas Cerdillo por su trabajo activo aportando a la participación de los jóvenes, y en la formación de nuevos liderazgos.
2. Reconocer a Mónica Banegas como nuevo alumni de la Organización.

Esteban León
PRESIDENTE COMITÉ LOCAL CUENCA
AIESEC

Cuenca, 15 de noviembre de 2002

2016 17-01-36- D18980

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en el(los) acta(s).

Código DM. 9

15 NOV. 2016



Ab. María Augusta Peña Vasquez, M.C.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000430

000016



0000440



000016

Cuenca, diciembre de 2002

AIESEC Comité Local Cuenca

Yo, Esteban León, con cédula de ciudadanía No. 0103652210, en mi calidad de Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca, 2002;

Doy fe y certifico que:

A la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento por su trabajo activo aportando a la participación de los jóvenes, y en la formación de nuevos liderazgos, el 15 de noviembre de 2002.

Atentamente,


Esteban León

Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca 2002

2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Notario: Ab. María Augusta Fajana Vascos



15 NOV. 2016

RAZÓN: Fajana Vascos

Ab. María Augusta Fajana Vascos, M.C.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN CUECA
CIUDAD DE CUECA
CONTABILIDAD

0000441

000016



0000442

cial del Azuay expidió la ordenanza que crea y regula la
el diez de enero del dos mil ocho,

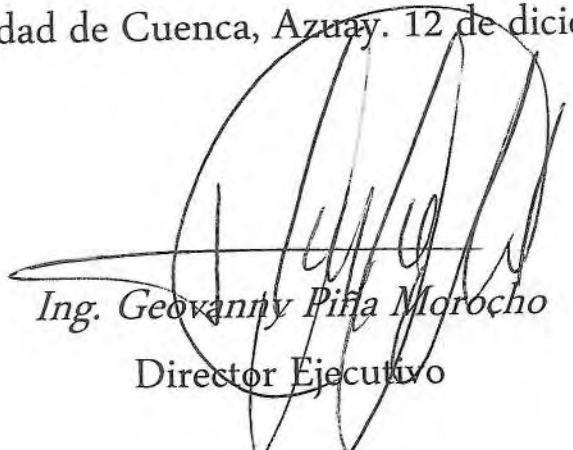
una organización provincial de jóvenes, de derecho privado, con finalidad
autonomía administrativa y financiera, que no realizará ningún tipo de
ligioso, partidista, no tendrá fines de lucro, y será autónoma en sus
adjunta al Gobierno Provincial del Azuay y manejada por jóvenes. Está
deres, cuya edad es de 18 a 30 años, y que representen a las diferentes
de los cantones de la provincia del Azuay y no discrimina por raza, color,
credo, religión, origen o étnia.

egas Cedillo ha contribuido permanentemente en los distintos procesos que
al de la Juventud lleva a cabo, de manera voluntaria y desinteresada, con el
los jóvenes azuayos.

Acuerda

ento especial de agradecimiento a la Dra. Mónica Banegas Cedillo por su
cios de discusión juvenil, a su cooperación en la creación de grupos y
es y a la defensa de las libertades y garantías constitucionales en beneficio de
la juventud del Azuay.

en la ciudad de Cuenca, Azuay. 12 de diciembre de 2008.


Ing. Geovanny Piña Morocho
Director Ejecutivo

2016-17-31-36-D18980
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1
lugar (ilíse):

Cueto D.L. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Folio N°

31969



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000443

CONSIDERANDO

Cedillo, forma parte de la Asociación desde junio de 2006,

Miembro junior voluntario, la Dra. Mónica Banegas Cedillo desempeñó las funciones de Vicepresidenta del 2007, fue Directora Nacional de Personería Jurídica y RUC en el periodo 2007 a 2008, actualmente se encuentra trabajando activamente promoviendo el credo, principios, misión y visión de la Organización, reconocida por líderes y Emprendedores.

Trabaja por el adelanto de la comunidad mundial proporcionando a los jóvenes la capacidad de liderazgo, la solidaridad, y compañerismo necesarios para crear cambios positivos. Coordinó los principales proyectos: en el 2006, Capacitación y Motivación para Nuevos Miembros de la Organización-Fin de Semana de Coordinadora del Proyecto Escuela de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Participación en el auspicio del Programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial en el 2008.

En servicio al desarrollo de liderazgos juveniles y aporte a la comunidad, desde organizaciones como la JCI pública de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, la Dra. Mónica Banegas fue Directora de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 26 de enero de 2008, posteriormente fue electa continuando sus labores el 9 de septiembre de 2009, fecha en que fue promulgada la ley orgánica del Consejo.

En su calidad de Consejera Principal y Vicepresidenta del CPCCS, la Dra. Mónica Banegas Cedillo promovió la transparencia, la deliberación pública, el combate contra la corrupción y la designación de autoridades públicas en forma

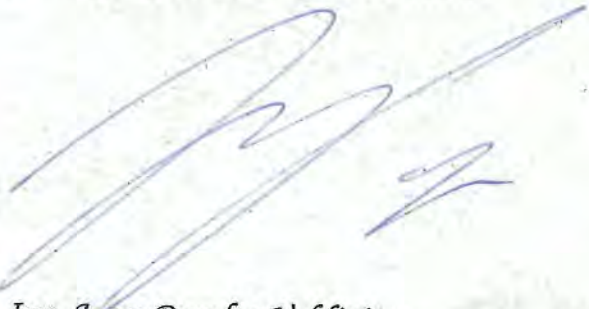
RESUELVE

PROMOTORA DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL a la Dra. Mónica Banegas Cedillo, por su trayectoria como ciudadana, de los jóvenes emprendedores, la transparencia y la ética pública, y,

así como a través del Ing. Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Jóvenes Profesionales Interdisciplinarios JCI CUENCA.

En la fecha de su expedición.

En Cuenca, Azuay, a los dos días del mes de octubre de 2009.



Ing. Jorge Paredes Valdivieso

ASOCIACIÓN DE JOVENES PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA



0000445

000016

2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: _____

Custo C.N., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

01569



Ab. María Augusta Piña Vázquez, Mec.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Cuenca, enero de 2009.

Yo, Geovanny Piña Morocho, con cédula de ciudadanía No. 0103575783, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Coordinadora Provincial de Juventudes del Azuay;

CERTIFICO:

Que, a la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó un reconocimiento por parte de las diferentes organizaciones juveniles de los cantones del Azuay organizadas en la Coordinadora Provincial de Juventudes del Azuay, reconocimiento especial de agradecimiento, por su impulso a los espacios de discusión juvenil, a su cooperación en la creación de grupos y organizaciones de jóvenes y a la defensa de las libertades y garantías constitucionales en beneficio de la juventud del Azuay, el 12 de diciembre de 2008.

Atentamente,

Ing. Geovanny Piña Morocho
Director Ejecutivo

Coordinadora Provincial de Juventudes del Azuay



0000447

000016



0000448

000016



**CORPORACIÓN
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



La Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay

CONSIDERANDO:

QUE, la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo, formó parte de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador,

QUE, desinteresadamente y en calidad de voluntaria, la Dra. Mónica Banegas desempeñó las funciones de Sub Coordinadora y Coordinadora de la institución en la provincia del Azuay y trabajo activamente en defensa de la Democracia y los Derechos Humanos.

QUE, la Doctora Banegas lideró con gran compromiso y responsabilidad, durante el último trimestre del 2008, las Campañas: "*Derechos básicos de los consumidores y usuarios*", en el mes de octubre, "*Campaña Ciudadana por los Derechos del Buen Vivir, Sumak Kawsay*", en el mes de noviembre y la Campaña: "*¿Quieres vivir en equidad de género?, es tu derecho y tu responsabilidad*", durante el mes de diciembre.

RESUELVE, otorgar el siguiente:

RECONOCIMIENTO

A la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo,

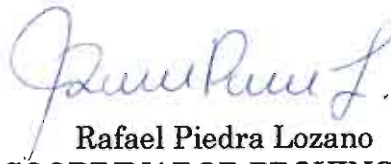


0000449

000016

Por su extraordinaria labor en la defensa de los Derechos Humanos

Dado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en el mes de enero de 2009.



Rafael Piedra Lozano
COORDINADOR PROVINCIAL
COORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2016-17-21-36-018980
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fe(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:

Ciudad de Quito, 15 NOV. 2013 RAZÓN: Factura N° 81869

Ab. Maria Rugista Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



0000450



**CORPORACIÓN
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

000016

Cuenca, enero de 2009.

CERTIFICADO

Yo **RAFAEL PIEDRA LOZANO**, con cédula de ciudadanía No. 0104536602, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento por su extraordinaria labor en la defensa de los Derechos Humanos, en el mes de enero de 2009.

Atentamente,

**Rafael Piedra Lozano
COORDINADOR PROVINCIAL
COORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) [aceptar] que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en []

Cueto-DM, a

15 NOV. 2015

RAZÓN: Folio 11



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Mac
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



0000451

000016

0/11



0000452

000016



2016-17-01-36-068980
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s), copias(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1
Custo: Q\$0, a
15 NOV. 2018
Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

La Coordinación Provincial del Azuay de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador,

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo, formó parte de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador desde su inicio en el año 2002 hasta el año 2007,

Que, desinteresadamente y en calidad de voluntaria, la Dra. Mónica Banegas Cedillo desempeñó las funciones de Sub Coordinadora y Coordinadora Provincial del Azuay, y trabajó activamente en defensa de los postulados de la Corporación respecto de la profundización de la democracia y la transparencia de las actividades públicas y procesos políticos,

Que, la Dra. Mónica Banegas Cedillo contribuyó al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país coordinando los principales proyectos de la Corporación: Observaciones Electorales de los años 2002, 2004, 2006 y 2007, Campañas de Voto Responsable de los años 2002, 2004 y 2006, Observatorio Ciudadano del Congreso Nacional, Control de la aplicación de los límites legales al gasto en campañas electorales de los años 2002, 2004 y 2006, Campaña Nacional de la Puntualidad 2003, y Promoción de la participación ciudadana a nivel local a través del conocimiento del concepto de rendición de cuentas,

Que, como resultado de sus labores desempeñadas en servicio del país desde organizaciones como nuestra Corporación, y sometándose a un concurso de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, la Dra. Mónica Banegas fue designada Consejera Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 26 de enero de 2008,

Que, en el desempeño de sus funciones de Consejera Principal y Vicepresidenta del CPCCS, la Dra. Mónica Banegas Cedillo promovió la profundización de la democracia y la transparencia de las actividades públicas, contribuyó al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, promovió la participación ciudadana en la vida diaria de los ecuatorianos y propició el debate y búsqueda de acuerdos en temas transcendentales para el país,

RESUELVE:

1. Conceder el reconocimiento **GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** a la Dra. Mónica Banegas Cedillo, por su trayectoria en defensa de los derechos ciudadanos y vigilancia de los procesos de participación y control social, y,
2. Entregar el presente reconocimiento a través del Ldo. Rafael Andrés Piedra Lozano, en su calidad de Coordinador Provincial del Azuay en una ceremonia especial.

El presente reconocimiento rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 29 días del mes de septiembre de 2009.


Ldo. Rafael Andrés Piedra Lozano
CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY



0000453

000016



0000454

000016



**CORPORACIÓN
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Cuenca, enero de 2010.

CERTIFICADO

Yo, RAFAEL PIEDRA LOZANO, con cédula de ciudadanía No. 0104536602, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento como Garante de la Participación Ciudadana, por su trayectoria en defensa de los derechos ciudadanos y vigilancia de los procesos de participación y control social, el 29 de septiembre de 2009.

Atentamente,


Rafael Piedra Lozano



COORDINADOR PROVINCIAL

COORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2016-17-01-36-018980
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) persona(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que no fue exhibido en:
Requisitos:

Cópie-DML a

15 NOV. 2016

RAZÓN- Factura N°

51969



Ab. María Augusta Pina Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



0000455

000010



0000456



Cuenca, 3 de diciembre de 2009

000016

Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesionales Interdisciplinarios JCI Cuenca

Yo, Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, con cédula de ciudadanía No. 0102409075, en mi calidad de Presidente de la JCI, Cámara Junior Internacional Capítulo Cuenca 2009;

Doy fe y certifico que:

A la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento de promotora de la participación juvenil por su trayectoria de defensa de los derechos ciudadanos, de los jóvenes emprendedores, la transparencia y la ética pública, el 2 de octubre de 2009.

Atentamente,

Jorge Eduardo Paredes Valdivieso

Presidente de la JCI Cuenca 2009

2016-17-01-36-D18980
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que anteceden(n) están igual(es) al(la) documento(s) original(es) que corresponden(n) y que me fue exhibido en: 1
fe(s) utilizado(s):

Quito-DM, a

15 NOV. 2009

RAZÓN: Factoría Nº

51969



Ab. María Alejandra Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



0000457

000016



0000458



**Manos
Solidarias**

000016

La Organización MANOS SOLIDARIAS

RECONOCE

El trabajo social llevado a cabo el año 2015, por la Dra. Mónica Banegas Cedillo, en beneficio de los Derechos de la población LGBTI y por el trabajo y capacitaciones desarrolladas conjuntamente en su labor de vicepresidenta de la CPCCS.

Cuenca, 28 de abril de 2015


Ing. Fernanda Ramírez A
COORDINADORA GENERAL DE MANOS SOLIDARIAS

2016-17-01-36-D18980
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1
Regido: (ullest)
Quito-DM/a 15 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 21569

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



0000459

000016

16/10/17



0000460